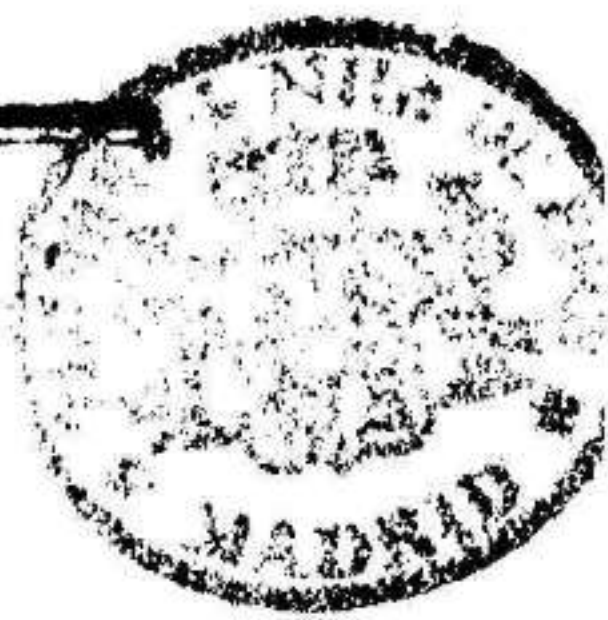


LA PAZ DE MURCIA.



PREMIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre — Fuera, 23
rs. trimestre, y por comisionado, 25 — Ultramar
y extranjero, 40.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION
Los pagos son adelantados. — No se admiten cr-
ditos. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 10
y terminan con los trimestres naturales

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. J. SAAYEDRA, TAITBOUT, 55.

ADVERTENCIA.

A los señores suscritores de fuera

Las últimas escitaciones que hemos diri-
jido á los que nos adeudan su suscripcion por
uno ó más trimestres, no han producido
resultado ninguno. Nosotros seguimos sir-
viendo el periódico, y pagando á nuestros
operarios y material necesario, y los que nos
adeudan leyendo y no pagando. Antes de
dirigirnos á los que están en este caso por
medio del periódico, y con sus nombres, les
rogamos nuevamente salden sus cuentas con
nuestra administracion, en lo cual después
de cumplir con la obligacion en que se ha-
llan, nos harán un favor que les agradece-
remos.

LA PAZ DE MURCIA.

MAS SOBRE LAS QUINTAS.

Mucho se viene hablando estos dias por
los enemigos de la revolucion contra las
quintas. Los partidarios de la república; los
tribunos de la demagogia en su pintoresca
elocuencia, y los reaccionarios de diversos
matices mezclados tambien entre las filas de
los demagogos, toman por pretexto la ley
para entregarse á todas esas declamaciones
que en la mayor parte de los casos consti-
tuyen el fondo de su sistema oposicionista,
sin que las consideraciones del patriotismo
les detengan en sus violentas censuras, tan
injustas como apasionadas.

Ya nos hemos ocupado de este asunto,
considerando desde su verdadero punto de
vista y apreciando en su verdadero valor los
exagerados diatribos á que la ley de
quintas sirve de obligado tema. Ya hemos
señalado cuál es el estado del pais, gracias
á las intransigencias de los partidos extre-
mos, y á su actitud agresiva, amenazadora,
casi rebelde, origen constante de temores é
inquietudes en el espíritu público, y grave
peligro para las instituciones democráticas,
porque la alarma que determinan apode-
rándose de los elementos legítimamente con-
servadores del pais, puede separar los de la
revolucion, privando así á esta de una parte
de su fuerza vital. Ya hemos indicado,
en fin, que el propósito de esas declamacio-
nes no es otro que sembrar la cizaña que
ha de producir las tempestades que por el
espíritu demagógico y por la reaccion se an-
helan.

Estos dos elementos confundidos entre
sí, acaso sin darse cuenta de ello los republi-
canos federales, saben perfectamente que
por este camino se vá al punto á que reci-
procamente aspiran, sin parar mientes en
los desastres que pueden acarrear á la ma-
dre patria, victima siempre del desenfreno
de los unos, y de las rastreas pasiones y
sed de mando de los otros.

Si los republicanos examinaran detenida-
mente la posicion política, no ya de España,
sino de la Europa entera, verian que
sin ejército permanente no puede hoy re-
girase ningun pais.

Si los republicanos meditaran, como de-
cimos, y se fijaran en la conducta que
observan los republicanos franceses, verian
cuán desacertados están pidiendo la supre-
sion de las quintas.

No nos detendremos en consignar que
las Asambleas constituyentes y republica-
nas, *pour sang* de 1793 y 1848 no pensaron
ni un solo momento en suprimir los ejérci-
tos permanentes, ni mucho menos en la
formacion de estos por conscripciones.
¿Cuáles son las causas que impedirian á
republicanos tan probados como Danton y
Robespierre, primero, y como Pelletan, Ju-
lio Favre y Proudon, después, para no pe-
dir la abolicion de las quintas? Una verdad
inelegible que está al alcance de todas las
inteligencias, que no están ciegas por la
pasion ó el fanatismo.

Hace poco tiempo, que discutiéndose en
la Cámara legislativa francesa el contingen-
te del ejército, en una enmienda que se de-
batía por los diputados republicanos, el ma-
riscal Niel, equivocando un concepto que
espresara el orador que apoyaba esta,
creyó que pedía la supresion de las quin-

tas: el ilustre mariscal citado apostrofó (in-
debidamente) al orador con este motivo, é
instantáneamente los diputados republica-
nos que tienen asiento en la Cámara actual
francesa se levantaron unánimes á protes-
tar de que ellos no pedían la abolicion de
las quintas, porque los ejércitos formados
de voluntarios y hombres comprados son
ejércitos de pretorianos.

Y aqui se nos ocurre preguntar: ¿cuándo
los republicanos de aquende y allende el
Pirineo se pondrán de acuerdo en soluciones
tan vitales? Perdónenos nuestros conciuda-
danos, si creemos que el partido republicano
francés es mas lógico y tiene mas firmeza en
sus principios políticos y de gobierno que el
partido republicano español.

De otra manera, es preciso convenir en
que el gobierno que preside el ilustre conde
de Reus ha hecho todo lo posible para anu-
lar de hecho las quintas en España.

El gabinete de S. A. autorizó en su dia,
como todos sabemos, á las diputaciones
provinciales y ayuntamientos para que die-
ran sus respectivas cupos, ya en hombres
comprados, ya en dinero, y escusado es
decir que los resultados no han correspon-
dido á las esperanzas que por todos se con-
cibieron.

Ahora bien: si las corporaciones popula-
res no han podido alcanzar los resultados
que se apetecian, siendo así que tenían á
plenos poderes por el supremo gobierno del
Estado, ¿qué toca hacer á este y á las Cór-
tes soberanas para obtener el contingente de
hombres que han de reemplazar á los sol-
dados que se licencian por haber cumplido
en el servicio de las armas el tiempo á que
por la ley estaban obligados? Decretar la
quinta y hacer que á todo trance se lleve á
cabo. Los que á esta disposicion de las Cór-
tes y del gobierno se opongan de alguna
manera, no estrañarán que se les califique
de facciosos.

Como quiera que de esta cuestion, que
tanto se roza con la de orden público, nos
hemos de ocupar mas estensamente, con-
cluiremos este artículo excitando el patrio-
tismo de los republicanos de buena fé, para
que, aprendiendo en sus correligionarios de
Francia, no hagan ningun género de oposi-
cion á la ley de quintas; antes por el contra-
rio, la apoyen y defiendan, como una necesi-
dad que la patria exige á todos sus hijos
mas predilectos para la conservacion del
orden y de su integridad. Desechen, pues,
los republicanos españoles de su seno los
elementos reaccionarios que le devoran, y
la libertad á tanta costa adquirida será im-
percedera.

(-El Puente de Alcolea.)

Ayer se verificó la anunciada manifesta-
cion contra las quintas y la capitacion, y
sentimos que á pesar de haberla anunciado
tan anticipadamente estuviese reducida á
solo una pequeñísima parte de los republica-
nos, sin mezcla de progresistas y unionis-
tas como esperaba «La Conciliacion», á
gente de la huerta, á muchachos y algunas
mujeres, formando en junto una masa de
poco mas de seiscientas personas. Hemos
dicho que solo una pequeñísima parte de los
republicanos acudieron, porque hace mu-
cho que se anunció que á cumplimentar
al Sr. Galvez se habian presentado sobre
trece mil, número en que, segun después
se nos aclaró, entraban las mujeres y jó-
venes menores de 25 años, y el cual debe
haber aumentado desde entonces con los
nuevos adeptos del Palmar, de Aljucer y
otros pueblos de la huerta.

Los manifestantes recorrieron varias ca-
lles con sus banderas sin que tengamos no-
ticia de que ocurriese nada desagradable,
lo que desde luego esperábamos.

La diputacion provincial ha autorizado al
ayuntamiento de esta capital para que con-
siga en el presupuesto municipal inme-
diato la cantidad que por el mismo se
adeuda á D. Juan Miguel Cuartero por
baldosas y adoquines para esta capital, se-
gun expediente instruido al efecto.

La diputacion provincial ha aprobado el
acuerdo del ayuntamiento de Murcia, conde-
nando á D. Antonio Caballero porque la

toma de la acequia de Alguazas con cuyas
aguas riega sus tierras, no era de obra,
añadiendo que caso de no confirmarse el
Sr. Caballero con este acuerdo, dirija su re-
clamacion al tribunal competente.

El miércoles se dió conocimiento á los
maestros de las escuelas públicas de este
distrito municipal por conducto del presi-
dente de la junta local de primera ense-
ñanza, del decreto del regente del reino
haciendo obligatoria la enseñanza de la
constitucion del Estado en todas las escue-
las normales y públicas de primera ense-
ñanza.

Al efecto ha sido recomendada la obra
que acaba de publicar D. Gabriel Fernan-
dez, director del periódico «La Educacion»,
con el título de «La Constitucion Española»,
puesta en sencillo dialogo y con esplicaciones
convenientes, para la inteligencia de los ni-
ños y del pueblo, la que anteriormente ha-
bia merecido los elogios de la prensa de
Madrid y de provincias, del regente del
reino, de los ministros, y otras personas y
corporaciones oficiales, así como felicita-
ciones muy sentidas de entendidos maes-
tros.

Dicha obra se halla dividida en tres par-
tes, conteniendo la primera en dialogo sen-
cillo la Constitucion, para que se aprenda de
memoria con facilidad, la segunda es la es-
plicacion de la primera parte, entre un ni-
ño y un profesor, procurando amenizarla
para que no hastie á la infancia; y la terce-
ra es un tratado de los deberes del hom-
bre para que pueda gozar bien de sus de-
rechos naturales.

Dicha obra se hallará de venta dentro de
pocos dias, al precio de 2 rs., en el esta-
blecimiento de LA PAZ.

La diputacion ha acordado que todos
los domingos á una hora conveniente se
abra al público el Museo provincial, para
que puedan visitarlo cuantas personas lo
deseen, abonando una corta gratificacion al
encargado de su custodia.

Se ha terminado el primer trozo de car-
retera de Moratalla á la Cañada del Po-
zuelo.

Por la diputacion provincial se ha dis-
puesto que el ayuntamiento de la villa de la
Union forme el plano de aquel pueblo y en-
sanche del mismo, redacte las ordenanzas
de policia urbana, y que en lo sucesivo
no consienta edificacion alguna sin que se
sujete á la alineacion marcada y previa la
presentacion de plano.

Se halla vacante la notaria de Moratalla,
la cual se proveerá por oposicion, dentro
del plazo de cuarenta dias naturales. Las
solicitudes se dirigirán al colegio de nota-
rios de este territorio.

La Sociedad de Bellas Artes de Barce-
lona ha acordado celebrar una exposicion
en los meses de mayo y junio.

En el expediente formado á consecuencia
de quejas producidas por varios regidores
del ayuntamiento de Totana contra el al-
calde de esa villa, se ha puesto el siguien-
te acuerdo dictado por la diputacion pro-
vincial.

«Que el referido alcalde pudo conceder
permiso para ausentarse al secretario del
ayuntamiento; que el mismo alcalde tiene
facultades para levantar las sesiones cuando
lo considere oportuno, y que los regidores
del indicado ayuntamiento no pudieron
continuar la sesion del dia 3 de enero, des-
pués de levantada por el alcalde.»

Por la comandancia militar de esta capi-
tal se anuncia que en la misma se han re-
cibido fondos para el pago de alcances de
individuos del ejército cumplidos, los que
podrán presentarse en la misma, por las
tardes de 3 á 5, con su licencia absoluta,
libreta de ajustes y abovaré provincial.

Nuestra diputacion provincial ha acor-
dado adherirse al pensamiento de la de Va-
lencia para establecer una granja regional
modelo en el monasterio de Postalech, cu-
ya cesion tiene pedida juntamente con las
diputaciones de Castellon y Alicante.

La diputacion provincial ha acordado que
por el ayuntamiento de esta capital se de-
signe dia y hora para que se presenten,
acompañados de un agrimensor, los propie-
tarios colindantes del camino titulado de las
Boqueras, á fin de que la comision del ayun-
tamiento acompañada del perito que es-
timate oportuno proeeda á la medicion y des-
linde de las respectivas propiedades.

Teniendo en cuenta que las habitaciones
que ocupan las oficinas provinciales no es-
tán en armonia con el arrendamiento que
por ellas se abona, la diputacion ha resuelto
trasladarse á otro edificio tan luego como
termine el contrato actual.

Hace tiempo que debió tomarse este
acuerdo.

Por D. Miguel Garcia Sanchez, licencia-
do en medicina y cirugía, se ha solicitado la
plaza vacante de médico titular de la villa de
Fuente-álamo.

En vista á la escasez de fondos de la cor-
poracion provincial, que nunca son bastan-
tes para satisfacer todas sus obligaciones,
se ha acordado por la misma que la distri-
bucion de fondos mensual sea presentada á
la corporacion para que la apruebe si lo es-
tima oportuno, y se procure así atender á
las necesidades mas perentorias.

Habiendo acordado el ayuntamiento de
Lorca contraer un empréstito para cubrir
la sustitucion de los quintos, la diputacion
provincial no ha accedido á la solicitud he-
cha al efecto, acordando se diga al espresado
ayuntamiento puede verificar un reparto
vecinal para atender á dicho servicio.

En 26 de febrero último se ha declarado
nuevamente válido el deslinde del monte
denominado Bancal Alto y Ardales, en vista
de no ser atendibles las razones que alegan
los vecinos de Caravaca que contra él
reclamaron.

Se halla vacante la plaza de peon ca-
minero del Puerto de la Losilla al confin de
la provincia.

Por el gobierno de provincia se encarga
la busca y captura de un tal Francisco, co-
nocido por el Colorin, casado y de unos trein-
ta años, que en la noche del 2 del actual
desapareció de su casa de Huerca-Overa,
con Ana Josefa Segura Gomez, soltera, de
15 años, cuerpo regular, formas gruesas,
cara un poco ancha, pelo castaño oscuro,
color claro y bueno, aunque un poco tosta-
do del sol, con una cicatriz en la frente.

Se halla vacante la plaza de arquitecto
municipal de Cartagena dotada con 1,000
escudos anuales y 500 para delineantes, es-
cribientes y material, la cual se proveerá
por concurso.

Próximamente debe salir á luz el alma-
naque humorístico titulado *El Tiburon*,
ilustrado con multitud de chispeantes ca-
ricaturas políticas, debidas al lápiz del
acreditado dibujante Sr. Pellicer. De los
primeros ejemplares se esperan para su
venta en el establecimiento de LA PAZ.

GACETILLA.

CONFERENCIAS PÚBLICAS. Esta noche de-
be tener lugar la tercera de las que sobre
la humanidad y sus destinos viene dando
en «La Ilustracion» nuestro amigo el señor
Lopez Somalo.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

ORDEN.

Excmo. Sr.: Enterado S. A. el Regente del Reino de la comunicacion de V. E. de 11 del actual, en que participa el importante servicio prestado por los guardias civiles de la provincia de Barcelona Sebastian Grau y Fortuny y Clemente Boter y Travez, atacando resueltamente á ocho criminales en el sitio llamado Barranco de las Cañas, término de Mataró, sin tener en cuenta el mayor número, consiguiendo dar muerte á uno y capturar á seis, ocupándoles además sus armas, municiones y otros efectos; y en vista de lo propuesto por V. E., se ha dignado S. A. conceder á los expresados guardias la cruz de plata del Mérito Militar de la designada para premio de servicios de guerra, pensionada con 3 escudos al mes vitalicios; sirviéndoles tan distinguido hecho de recomendacion en su carrera, y publicándose en la orden general del cuerpo para estímulo de cuantos individuos lo componen.

Lo digo á V. E. de orden de S. A. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1870.—Prim.—Sr. Capitan general de Cataluña.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del dia 16 de Marzo de 1870.

Abierta á las tres, bajo la presidencia del señor Ruiz Zorrilla, se leyó el acta del anterior y fué aprobada.

El Sr. Moreno Rodriguez presentó una esposicion.

El Sr. Ruano escusó su falta de asistencia por una desgracia de familia.

El Sr. FUENTE ALCAZAR apoyó una proposicion de ley para que la administracion del hospital de Santiago de Cuenca, pase á cargo de la Diputacion provincial, dejando de entender en ella el tribunal de las órdenes militares.

Tomada en consideracion pasó á las secciones para que nombrasen los individuos que han de dar dictámen sobre ella.

Entrando en la orden del dia, continuó la discusion sobre el proyecto de ley de reemplazos.

El Sr. CERVERA, reanudando su interrumpido discurso del viernes, empezó diciendo que los ejércitos permanentes han sido siempre ineficaces para rechazar las invasiones extranjeras, pues llegado este caso los pueblos se han levantado en masa y han vencido á los enemigos de su independencia.

Dijo que los republicanos no niegan al Gobierno las fuerzas necesarias para sostener el orden público en el interior, y la seguridad de la frontera: tampoco, añadió, combate al ejército que es la consecuencia forzosa del estado actual; pero si la manera de sostenerlo, la manera de atender á su reemplazo, viciosa, irrisoria é injusta, proponiendo á la vez los medios de modificar las bases sobre que descansa el ejército sin atacar á él.

Entró despues á hacer una pintura de las penalidades que sufre el soldado en la actual organizacion, y de los funestos resultados que tiene para la sociedad la pérdida de la mejor parte de su juventud. Con este motivo, y en apoyo de su tesis, leyó varias estadísticas sobre los ejércitos permanentes acerca de la mortalidad, condiciones morales, hábitos de trabajo y otros pormenores.

Examinando luego el proyecto que se discute lo encontró injusto y vejatorio, pues no solo se dejan en pie las causas que han contribuido á hacer en España odiosas las quintas y aborrecible el servicio de las armas, sino que agrava considerablemente la condicion de los mozos sujetos á este tributo.

En concepto del orador, para cubrir la necesidad de un ejército permanente, bastaria acudir al enganche voluntario, siempre que se modificaran las condiciones actuales del soldado. Si se ofreciera el incentivo de un sueldo equiparado al jornal de un bracero, si se reformaran las ordenanzas militares en sentido espansivo, dejando á salvo aquellas disposiciones indispensables para el mantenimiento de la disciplina, si hubiera, en fin, mas tolerancia en la reglamentacion interior de los cuerpos, disminuyendo las fatigas innecesarias en tiempo de paz, y concediendo mas libertad al soldado, el ejército veria llenar sus filas con jóvenes que abrazarian con entusiasmo el servicio y que harian de él una honrosa profesion.

Tambien se ocupó el Sr. Cervera de la injusta desigualdad que existe entre las diversas armas é institutos del ejército, con perjuicio siempre de la infanteria. Combatió el arma de caballeria como inútil ya despues de los adelantos del arte militar, achacando sus defectos á la existencia de las remontas y depósitos de caballos sementales, y terminó pidiendo que se economizara la vida de los hombres y el presupuesto de la Guerra, pues solo así podia aumentarse la riqueza del pais.

El señor ministro de la GUERRA contestó al Sr. Cervera, empezando por negar la exac-

titud de los datos estadísticos aducidos en su discurso.

Examinó detenidamente las condiciones en que vive el soldado español, para deducir que está rodeado de todos los cuidados y atenciones que el mas exigente puede desear.

El soldado en España, segun aseguraba su señoría, vive mejor que en su casa y goza de comodidades desconocidas en los pueblos de donde generalmente procede.

En cuanto á su alimentacion, bastaba probar el rancho para comprender que era sana y sustanciosa.

El orador podia asegurar que algun dia ha pedido un plato del rancho en la guardia del ministerio y lo comió con gusto.

Otro tanto sucedia con el pan, del cual comia él y su familia diariamente, porque hacia que le llevasen muestras del que se daba al soldado activo y al enfermo en los hospitales.

Si se añadia á todo esto el vestido aseado y conveniente, resultaba que el soldado estaba mejor que tantos otros pobres trabajadores, que pasan el dia en sus tareas y apenas si comen mas que pan y visten mal y duermen sobre una tarima.

Respecto á lo que se habia dicho de que los generales no querian soldados voluntarios, declaró que era inexacto, porque lo que todos desean es que haya voluntarios para el reemplazo, con lo cual se tendrian soldados mejores que ahora, si es que mejores los podia haber, toda vez que se engancharian por ocho ó diez años, y no resultaria, como ahora, que cuando el soldado empieza á serlo hay que darle la licencia.

Pero no es que no se quieren los voluntarios, sino que no se presentan, porque en España no habia espíritu militar.

Y siendo necesario el ejército, y habiendo de reemplazarle, claro estaba que habia de acudir al medio mas justo y equitativo, y este medio era el que se proponia.

Por último, defendió la caballeria como arma necesaria en la táctica moderna, y como institucion que respondia en España á los sacrificios que por ella hace el pais.

El Sr. SERRANO BEDOYA, como individuo de la comision, contestó al Sr. Cervera, haciendo suyas las razones expuestas por el general Prim.

Defendió el proyecto bajo el punto de vista de la igualdad con que se imponia á todos los españoles la obligacion del servicio militar, igualdad que no podia ser absoluta, puesto que la nacion no necesita el sacrificio anual de todos los mozos de 20 años.

Dijo que el proyecto no habia sido apenas impugnado en sus bases fundamentales ni en su desarrollo, toda vez que no se exponia otro sistema que reemplace con ventaja al propuesto por la comision, y respecto al iniciado por el Sr. Cervera, ó sea el de enganches voluntarios, hizo notar que la comision lo consignaba como el primer medio de llenar las bajas en el ejército, no bastando el cual, se apelaria á las quintas; pero que si las Cortes acordaban suprimir éstas por completo, dando al Gobierno los medios necesarios para ofrecer lo necesario á los mozos á fin de que acudieran voluntariamente al servicio militar, la comision no tenia inconveniente en aceptarlo.

Declarado el punto suficientemente discutido en su totalidad, se pasó á la discusion por artículos.

El Sr. REBULLIDA combatió el art. 1.º, pronunciando un breve discurso contra la economia general del proyecto y sobre la forma en que se establece la reserva.

Acto continuo se levantó la sesion. Eran las siete menos cuarto.

A las diez se abrió la sesion de la noche, bajo la presidencia del Sr. Ruiz Zorrilla, continuando la discusion pendiente sobre el proyecto de ley para el reemplazo del ejército.

El Sr. MARQUINA usó de la palabra en pró del dictámen de la comision, manifestando que, si bien él creia preferible la legislacion vigente en la materia, daria su voto á dicho dictámen, rebatiendo al propio tiempo los argumentos expuestos por el Sr. Rebullida.

Los Sres. Rebullida y Marquina rectificaron.

El Sr. ABARZUA consumió el segundo turno en contra, diciendo que la mejor negacion de las palabras del Sr. Marquina eran las pronunciadas por la comision y por el ministro de la Guerra; que él juzgaba la mayor calamidad de un pais los ejércitos permanentes, y que, como prueba de la escasa importancia del ejército en determinadas circunstancias, pueden presentarse las frases del general Concha, que en la Memoria publicada recientemente asegura que en los dias que precedieron á la batalla de Alcolea no le preocupaban los generales y tropas que avanzaban de Andalucía, sino el general Prim, yendo á Cartagena con un puñado de paisanos á esperar el espíritu revolucionario.

El Sr. SERRANO BEDOYA, de la comision, contestó brevemente, rectificando del mismo modo el Sr. Abarzuza.

El señor marqués de SARDOAL, tambien de la comision, contestó al Sr. Abarzuza, sosteniendo la necesidad del ejército permanente y regular, citando para probar la diferencia que existe entre el entusiasmo de las masas populares y la disciplina del ejército, las defensas de Zaragoza y Gerona, rendida la primera á los tres meses, no obstante sus 40.000 defensores y su heroismo, y sosteniendo once

meses el sitio la segunda con solos 7.000 hombres de guarnicion.

Dijo que no podia compararse las circunstancias de Francia bajo el primer imperio con las de la España actual, pues Napoleon todo lo subordinaba al principio de fuerza, mientras aquí el Gobierno sólo quiere el ejército como necesidad accidental.

Rectificaron los Sres. Abarzuza y marqués de Sardoa.

El Sr. GIL BERGES consumió el tercer turno en contra, sosteniendo la inconveniencia contra la quinta.

El Sr. ERASO, de la comision, dijo que el Gobierno, pidiendo la quinta, no hacia mas que sujetarse á lo que previene el art. 28 de la Constitucion, dándole de esa manera el desarrollo á que se presta.

Rectificó el Sr. Gil Berges.

Dióse lectura al art. 1.º, objeto de la discusion, y pedido por suficiente número de señores diputados que fuese nominal, se procedió á la votacion, resultando aprobado por 69 contra 36.

Y se levantó la sesion. Eran las doce y media.

NOTICIAS GENERALES.

Dice *El Popular*:

Intencionada es la especie de que se hacen eco varios periódicos, suponiendo que dentro de un mes se encontrará resuelta la cuestion monárquica.

Decimos intencionada porque el resolver esta importantísima cuestion en tan brevisimo plazo, dando por supuesta la imposibilidad en que por recientes motivos se ha colocado la candidatura del Sr. Duque de Montpensier, solo es factible con la de un personaje español, cuyos honrosos antecedentes, cuya brillante historia política, y cuyo amor á las instituciones liberales, son la base en que se apoya una parte importantísima de la nacion por su número para preferirle á cualquiera otro candidato.

Parece que el ministro de la Gobernacion ha teleografiado á los gobernadores civiles participándoles que en un término breve se facilitarán á las provincias los recursos necesarios para sus perentorias atenciones.

Síguese hablando, no sabemos con qué fundamento, en los círculos políticos, de proyectos de alguna ligera modificacion ministerial. Creemos que el rumor no tiene bastante fundamento, y sin embargo, hasta se indica el nombre del Sr. Ruiz Gomez como candidato probable para una cartera.

Dice *El Popular*:

El Legitimista Español, á propósito del afan con que los periódicos montpensieristas levantan con mas brío que nunca su bandera, ahora que por consecuencia del duelo de que ha sido víctima D. Enrique de Borbon, se halla inhabilitada la candidatura, de su ídolo, exclama en frases un tanto duras, lo siguiente refiriéndose á *El Centinela del Pueblo*:

«El citado colega proclama que la tempestad se aproxima; asegura que el pais está al borde del precipicio; pinta con los mas negros colores la negrísima situacion actual, y... admírense todos los hombres de recta conciencia, levanta con mas brío que nunca su bandera, y en estos momentos, cuando el cadáver de D. Enrique de Borbon va á ser conducido á su última morada, cuando sus despojos aún son contemplados por la muchedumbre, que advierte en ellos el sangriento rastro de la fratricida bala de Antonio de Orleans, el mal aconsejado periódico se pasa la mano por la enrojecida faz, y grita con el descompuesto acento de la locura ¡viva el duque de Montpensier!

Creíamos que en el hervidero revolucionario no habia absurdo que no adquiriera patente de razon, ni extravío que no se ataviara con las galas de la justicia, ni bajeza que no quisiese disfrazarse de accion honrada; pero ¡quién podia imaginar que se dé un viva de esa especie, y se quiera hacer pisar las gradas del trono de San Fernando á quien, con sujecion á las leyes patrias, debia pisar los umbrales del Saladero!»

Este lenguaje, si hemos de juzgar las cosas con imparcialidad, no nos parece del todo conveniente en un periódico tan religioso como *El Legitimista*.

Se ha autorizado á la direccion de la Deuda para que adopte las disposiciones convenientes para que los títulos del 3 por 100 presentados para su renovacion en las plazas de Barcelona, Cádiz, Santander y Bilbao puedan cangearse por los nuevos en aquellas capitales por empleados de la direccion de la Deuda que al efecto pasarán á las mismas.

La comision nombrada para dar dictámen sobre el importantísimo proyecto de la negociacion de bonos del Tesoro, se reunió anoche á las diez y media, con asistencia del señor ministro de Hacienda y del Sr. Rubio (don Leandro), que á su cualidad de diputado reu-

ne la de pertenecer á la junta de vigilancia de la caja de Depósitos.

Se constituyó la comision eligiendo presidente al Sr. García Gomez de la Serna y secretario al Sr. Llano y Perti.

El Sr. Rubio escitó varias esplicaciones del señor ministro, que las dió en términos satisfactorios, para desvanecer las dudas que en la inteligencia del proyecto le ocurrian, y que pudieran afectar los respetables intereses de sus comitentes.

El Sr. Lopez Botas, de la comision, obtuvo tambien varias esplicaciones, en aclaracion del pensamiento del Gobierno.

El Sr. García Briz, sin contrariar el proyecto en cuanto se refiere á su fondo, y especialmente en la cuestion de confianza, pues está dispuesto á conceder la mas completa autorizacion al Gobierno, presentó una grave observacion respecto de los bonos pertenecientes á corporaciones, si bien indicando la solucion que en su sentir salvaba el inconveniente: esto fué objeto de una discusion científica y templada en que tomaron parte el Sr. Figuerola, los Sres. Capdepon, Ruiz Gomez y demás individuos de la comision, encargándose el Sr. García Briz de formular su pensamiento para someterlo de nuevo á discusion en el dia de hoy, con asistencia del señor ministro de la Gobernacion.

Leemos en *El Popular*:

El siguiente suelto de *La República Ibérica* no puede ser mas irónico ni mas intencionado.

«Nos han asegurado que al declarar el general Córdova en la causa que se sigue con motivo de la triste muerte de D. Enrique de Borbon, ha manifestado que ambos primos salieron amistosamente al campo á probar unas pistolas, y que el tiro de una de ellas, disparada impensadamente, hirió á este desgraciado.

Como á las declaraciones precede un juramento; como los militares juran por su honor, poniendo la mano en el puño de la espada; como el honor es la religion de los militares, si este hecho es cierto, creeriamos que el general Córdova dice verdad, y que Madrid entero se equivoca.

No sabemos si el duque de Montpensier habrá prestado igual declaracion, jurando por su honor que no mató á su primo D. Enrique; pero si lo ha hecho... creeriamos tambien que jura la verdad, como creemos en el juramento que ha prestado á la Constitucion democrática de 1869.»

Segun *La Epoca*, mientras un naviero en Francia que tenga 10 buques con 4.500 toneladas de arqueo paga por toda clase de impuestos unos 6.000 rs., otro naviero en España que tuviera igual número de buques y en las mismas toneladas pagaria 210.260 rs.

DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA reales más se pagaria en España bajo la dominacion del eminentísimo Figuerola; digásenos si es posible la industria con tan omífonas trabas en este desventurado pais. ¡España marcha, hombre-empréstito!

Dice *La Igualdad*:

«Se habla de la entrada por la frontera de Cataluña de grandes remesas de género de contrabando, y se añade que los contrabandistas, en crecido número, atravesaron la frontera sin dificultad, por haberse reconcentrado las fuerzas del resguardo en determinados puntos.

Esta noticia ha coincidido con la de haberse presentado algunas partidas carlistas, que han desaparecido instantáneamente sin ser perseguidas, lo cual nos hace sospechar que las supuestas partidas carlistas eran fardos de contrabando.»

El *Times* de Londres aprecia en un sentido poco favorable al duque de Montpensier el resultado del duelo entre éste y su primo don Enrique de Borbon.

Despues de hacer una breve reseña de la historia de D. Enrique, del antagonismo que siempre ha existido entre los dos primos, de la conducta vacilante del duque de Montpensier desde que quedó de hecho vacante el trono de España, y del lance fatal que ha puesto término á aquel odio inveterado, añade:

«No nos aventuraremos á predecir hasta qué punto podrá influir este fatal duelo en la perspectiva de Montpensier como candidato al trono español. Respecto del código del honor, son diferentes las ideas que prevalecen en las naciones civilizadas. En Inglaterra, una trasgresion de la ley, bajo cualquier pretexto que fuese, inhabilitaria á todo el que aspirara á ser su guardian y defensor. No sabemos lo que el caballeresco pueblo español pensará de esos dos reales parientes, tan empeñados en derramar la sangre uno del otro, y tan obstinadamente pertinaces en su intencion, cuando despues de un doble cambio de tiros, hayan quedado satisfechas las exigencias del honor mas puntilloso.»

Sabido es que fué grande la multitud que acudió á ver pasar el cortejo fúnebre de don Enrique de Borbon.

Hé aqui, en concepto de *El Diario Español*, á qué se debió esto:

«Las noticias, dice el colega montpensierista, extendidas por los periódicos enemigos

del señor duque de Montpensier, especialmente por los republicanos, atribuyendo á un lance de honor la muerte del ex-infante, habian conseguido producir alguna excitacion artificial entre cierta clase de gente ignorante...

Con este motivo, *El Diario Español* censura á esos periódicos, especialmente á los republicanos, que han dicho que la comitiva era inmensa.

«Ridículo es, dice el colega unionista, este afan de desfigurar las cosas y mentir con tal descaro.»

«¿Qué nos place ver la noble indignacion con que *El Diario Español* arremete contra los desfiguradores de los hechos y las gentes poco respetuosas con la verdad!»

«¿Qué dirán las personas imparciales que lean *El Diario Español* y estén enteradas de lo verdaderamente ocurrido!»

Es grave el hecho que refieren los diarios de Lisboa relativo al emigrado español Ignacio Sastre. Este individuo presenciaba hace pocos dias la procesion del Señor de los Pasos, cerca de la plaza de D. Pedro. Reconvenido por algunas personas por conservar puesto el sombrero, hallándose descubierta toda el mundo, contestó que no tenia por conveniente descubrirse; y suscitada con este motivo una disputa, disparó un revolver sobre los que le rodeaban. Afortunadamente, á pesar de haber arrojado la cápsula, no salió el tiro, y el agresor fué reducido á prision.

El doctor Van-Monkowen ha logrado producir una luz intensísima, introduciendo una mezcla de carbonato y de cloruro de magnesio en la llama del gas oxihidrogenado. Dicha luz tiene todas las ventajas del magnesio, y carece de las intermitencias que dificultaban hasta aquí el uso de este metal.

Segun datos fidedignos que tenemos á la vista, la produccion de caña dulce para fabricar azúcar en las provincias de Granada, Málaga y Almería, se ha aumentado desde 1856 hasta ahora, en 20 200.000 arrobas, ascendiendo la fabricacion actual á 21.100.000 arrobas, resultado de 12 fábricas, de las cuales ocho se hallan á toda la altura de los adelantos de la industria, y aun se proyectan una en Estepona, otra en Manilba y otra en Adra. La produccion de azúcar se calcula en 1.200.000 arrobas en España, y el consumo en unos tres millones de arrobas, importándose el resto de nuestras provincias ultramarinas y Francia.

Desde que se presentó á las Cortes el estado de las tropas mandadas á la isla de Cuba, han salido para aquella Antilla en los diferentes correos, hasta el de ayer inclusive, mas de 2086 hombres; con lo cual y con los matriculados de mar, se ha elevado aquel ejército á unos 40.000 hombres.

El Gobierno ha concedido ya el permiso para trasladar á Zaragoza desde Ceuta, los restos mortales de la famosa heroina doña Agustina de Aragon.

Bajo un mismo epigrafe publica el *Gaulois* las tres siguientes noticias:

«Las relaciones entre los Gobiernos de Prusia y Francia son cada dia mas tirantes»

«El archiduque Alberto ha partido muy satisfecho del Gobierno francés.»

«El príncipe de Hohenzollern, enviado como se sabe por su tío el rey de Prusia á Florencia para reanudar, si era posible, las relaciones que han existido entre Prusia é Italia antes de 1866, no ha logrado, segun parece, que tenga buen éxito su mision.»

La academia de San Fernando ha dirigido una exposicion al ministro de la Gobernacion pidiendo la conservacion de la iglesia de las Calatravas, atendido su mérito artistico y las glorias históricas que simboliza, y por ser uno de los mejores ornatos de la calle de Alcalá.

También ha dirigido la misma academia una comunicacion al señor ministro de la Gobernacion, á fin de que sean trasladados á otro punto los presos que existen en el edificio de San Marcos de Leon, bello ejemplar del Renacimiento, recientemente restaurado, donde nada de instalarse el museo de antigüedades, y que no se permita el ejercicio de tiro al blanco que los voluntarios han establecido en uno de los patios del mismo, con notable detrimento de una de sus fachadas.

Las secciones de las Cortes han nombrado en su reunion de ayer tarde las siguientes comisiones:

Negociacion de bonos del Tesoro: Ruiz Gomez, Llano y Persi, Ruiz Capdepon, Gil Sanz, Lopez Botas, Garcia Gomez y Garcia Briz.

Pension á doña Dolores Castañon, Rebullida, Muñiz, Moncasi, Coll, Garcia (D. D.), Padiá y Coronel y Ortiz.

Enajenacion del material inútil de arsenales: Rodriguez, Garcia Briz, Basera, Peralta, Orlau, Milans y Rivero (D. J. V.)

Cables telegráficos submarinos: Martinez Ricat, Gonzalez, Chao, Franco del Corral, Ramos Calderon y Abascal.

Leyes de Ultramar: Bugalla, Gonzalez Encinas, Pezet, Madrazo, Villavicencio, Herrero y Romero Giron.

Autorizacion para procesar al diputado Cal: Martinez Ricat, Carrascon, Gil Bebgas, Ramos Calderon, Pascual y Geniz y Diaz Quintero.

Autorizacion para procesar al diputado Joarizti: Martinez Ricat, Rodriguez, Gil Berges, Calderon y Diaz Quintero.

Guardacostas: Rodriguez, Garcia Ruiz, Prieto, Peralta, Vallin, Rosell y Marquina.

Aduanas de Santander: Gonzalez Encinas, Damato, Franco del Corral, Diez Ulzurum y Escoriaza.

Ayer leyó el Sr. Figuerola en las Cortes el siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para negociar los bonos del Tesoro del empréstito de 25 de Octubre de 1868 que tiene actualmente en cartera, así como los existentes en la Caja de Depósitos en garantia de impositivos particulares, de Ayuntamientos y Diputaciones. Esta negociacion se hará en firme y en una sola operacion.

Art. 2.º Se aplicará el producto de esta operacion á cubrir las atenciones de los Ayuntamientos en la cantidad estrictamente necesaria á enjugar el déficit que en cada presupuesto municipal haya dejado el ejercicio de 1869 por gastos ordinarios de los Ayuntamientos ó á cubrir las atenciones atrasadas correspondientes á dicho ejercicio, que por los mismos gastos tengan pendientes las municipalidades.

Art. 3.º El Gobierno pagará por todo su valor en cada semestre, hasta haber completado la negociacion, el importe de los resguardos de la Caja de Depósitos, procediendo por el orden de menor á mayor valor de las cantidades depositadas, cuyos bonos en garantia son objeto de la negociacion.

Art. 4.º Los bonos pertenecientes al Tesoro se aplicarán á la estincion del déficit de los ejercicios de 1868-69 y 1869-70.

Art. 5.º Para apresurar la amortizacion de todos los bonos y cubrir el déficit, el Gobierno queda facultado para vender las minas de Riotinto y verificar una operacion de crédito sobre las minas de Armaden y salinas de Torre Vieja.

Art. 6.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes en el preciso término de dos meses del uso que haya hecho de la autorizacion que se le concede por la presente ley, y de las medidas que haya adoptado para el cumplimiento de las prescripciones contenidas en la misma.

Art. 7.º En el mismo término de dos meses presentará el Gobierno á las Cortes un proyecto de ley acompañado de una Memoria sobre el estado general de la Hacienda para cubrir el déficit de los ejercicios de 1869-70 y 1870-71, en la parte que no alcance á cubrirlo el resultado de esta operacion.

Madrid 15 de Marzo de 1870.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

El articulado de la ley de presupuestos no está pendiente de la comision, puesto que, segun digimos, lo dejó ya aprobado, sino de uno de los ministerios que se encargó de revisar uno de sus articulos.

La rifa que se ha anunciado de veinte casas que forman el pasaje de Mulet en el pueblo de San Gervasio, á dos kilómetros escasos de Barcelona, se verificará en el sorteo de la loteria del 23 de este mes. En todas las administraciones del ramo hay algunos billetes, aunque no muchos, porque esta rifa ha despertado gran interés por los beneficios que envuelve para el público, y se han despachado ya la mayor parte de los billetes.

En la sesion celebrada el domingo último por la asociacion de profesores y peritos mercantiles, se acordó invitar á sus compañeros de provincias para que se adhieran al pensamiento de la misma referente á gestionar por todos los medios posibles á que dicha clase ocupe los puestos oficiales que le corresponden por los conocimientos que han adquirido y que se les ofrecieron al crearse la carrera.

Anoche se instaló en Madrid el círculo de independientes del país, compuesto de personas políticas del partido liberal que se comprometen á no aceptar nunca destino alguno del Estado. Ya se han constituido otros iguales en Barcelona, Oviedo y San Sebastian, y se preparan en Santander y Bilbao.

Dice *El Popular*:

«Leemos en *El Tiempo*:

«Dijimos anoche, á última hora, que á las siete habíamos visto grupos por la calle de Carretas, cantando canciones alusivas al asunto del dia; y *El País* pone en duda la exactitud de nuestras palabras, diciendo:

«Semjantes grupos y canciones es muy posible que solo hayan existido en la imaginacion de los redactores de *El Tiempo*; y no ha faltado quien «strañe que, publicándose este periódico á la hora de que habla ó poco despues, y teniendo antes que imprimirse, lo cual no es obra de momentos, haya podido ver y oír grupos y canciones antes de que se formaran aquellos y se entonaran éstas.»

Soñó el ciego que veía...

El Tiempo no tiene hora fija para cerrar su edicion de Madrid, haciéndolo más tarde ó mas temprano, segun el estado general de las cosas y la abundancia ó escasez de asuntos interesantes, de los cuales procura tener al corriente á sus lectores. Lo que ayer dijimos es verdad. A las siete de la noche vimos grupos que cantaban coplas que, por prudencia, no quisimos transcribir, una de ellas concebida en estos términos:

«El crimen del francés tenemos que vengar: viva la libertad y muera Montpensier.»

Esta copla, algo inconveniente y poco perfecta, bajo el punto de vista literario, se cantaba anoche, á las siete y despues, en la Puerta del Sol y otros sitios públicos; y si hoy la transcribimos, es para darle á *El País* una prueba de la exactitud de nuestras palabras, ya que nos hace el favor de ponerlas en duda.»

Por nuestra parte solo podemos decir, que á la hora que indica el periódico moderado, nos halláramos en la Puerta del Sol y estuvimos también en la calle de Carretas, sin ver grupos ni oír canciones.

La copla que inserta en apoyo de su aseveracion no prueba nada; porque una copla mala la puede hacer, cualquiera escritor público, por distinguido que sea, si le conviene que no tenga mérito literario.

Varios periódicos alemanes anuncian que los obispos húngaros y austriacos y varios prelados alemanes han decidido oponerse á la definicion de la infalibilidad del Papa y en general á la proclamacion de los dogmas nuevos.

Leemos en *El Popular*:

La Política, viene haciendo comentarios á lo ocurrido á D. Juan Prim en la manifestacion del domingo último, y cree que la panacea para curar todos estos males es traer cuanto antes un rey; porque la interinidad, á la que antes demostraba no poca aficion el periódico unionista, es una situacion en su concepto, sembrada de peligros incalculables.

Se comprende perfectamente á dónde van á parar las declamaciones de nuestro colega que se lamenta, como es natural, despues de lo ocurrido con su candidato, de que no se haya elegido monarca en tiempo oportuno.

De contestar al periódico montpensierista se encarga en un largo artículo nuestro apreciable colega *El Universal* que le demuestra con gran copia de razonamientos el error en que viene creyendo que las dificultades presentes se puedan salvar *incontinenti* con traer un monarca ó un Presidente de República.

Esto consiste en que los unionistas, no han podido olvidar aun sus desastrosos sistemas de Gobierno, incompatibles hoy con la Revolucion de Setiembre y sueñan acaso con fruicion en crear situaciones idénticas á las que crearon en los tiempos felices para ellos en que Doña Isabel de Borbon les llamaba á regir los destinos de la patria. Pero es preciso que *La Política* se haga cargo de que ya no es posible ejercer la Jefatura del Estado ni el poder ejecutivo de la manera que se ejercieron en los tiempos pasados y por consiguiente, que no será, como supone nuestro colega, la sola eleccion de un monarca, rigiendo la Constitucion actual, la que remedie los males que se lamenta.

La Revolucion de Setiembre no ha sido la lucha de una dinastia con otra dinastia, sino la lucha de los viejos elementos sociales con los nuevos: el movimiento de las nuevas ideas, abriendo paso á través de las preocupaciones y de las antiguas instituciones sociales; el síntoma, en fin, que por todas partes se deja sentir de una sociedad que se va y de otra sociedad que viene con el advenimiento á la vida pública de las clases antes desheredadas; y esto, como comprenderá muy bien nuestro colega, significa que la nueva monarquía tendrá que atemperarse á las exigencias de la Revolucion, sin ser obstáculo al ejercicio de los derechos individuales que garantiza la ley fundamental vigente.

Dice el mismo periódico:

Dice *El Popular*:

«Mas afortunados que algunos directores de la prensa de Madrid, entre los que se encuentra el nuestro, los de los principales periódicos de Nápoles han tenido la feliz idea de crear un tribunal de honor, á cuyo exámen serán sometidos en adelante los agravios recíprocos de los escritores, los motivos de queja que puedan justificar una demanda de reparacion, etc. Los jurados de este tribunal son elegidos entre las personas que se hayan adherido á los estatutos de un acta de asociacion, en el que con el título de *Deberes de los asociados* se establecen varias reglas, entre ellas la de que todo asociado se obliga, bajo palabra de honor, á no aceptar ni enviar cartel de desafío si no despues de haber sometido la cuestion al tribunal de honor y de que haya este declarado que no vé en ello dificultad. Todo asociado se compromete, bajo palabra de honor, á no asistir á nadie en derecho; ni como padrino ni como testigo, á menos que se verifique el combate con autorizacion del tribunal de honor que se haya creído en la necesidad de no poderla rehusar.

Nosotros, en vista de la repeticion con que

se suceden los duelos en esta capital, escitamos, como lo hicimos el año pasado, á nuestros colegas para que de consuno trabajemos á fin de crear el *Tribunal de honor*, cuyos beneficios se extendieran á todas las personas á quienes una idea equivocada de lo que es el valor les obliga tal vez á contraer responsabilidad criminal, teniéndola siempre moral aunque aquella logre hacerse ilusoria.»

Estamos tanto mas conformes con lo que dice *La Nación* en las anteriores líneas, cuanto que no hace muchos dias hicimos nosotros igual escitacion con motivo del desafío cuyas consecuencias todos lamentamos.

Para llevar á cabo tan noble pensamiento, creemos que se debe empezar por dirigir una convocatoria á los periodistas, á fin de ponerse de acuerdo sobre un asunto que tanto interesa á la humanidad y á la civilizacion.

Pero ¿quién toma la iniciativa?

En Inglaterra se va á prohibir el uso de armas y de pólvora sin la competente licencia; y la contravencion será considerada como delito que no debe juzgarse por el jurado. A la vez se perseguirá á la prensa que de cualquier modo escite á la sediccion. Ya que durante muchos años se nos ha presentado á aquella nacion como modelo de pueblos libres, bueno será que se tengan presentes esos hechos para que se comprenda que entre los ingleses no es ilimitado y absoluto el uso de los derechos constitucionales, como no lo es en los Estados Unidos, como no lo es en ninguna parte.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 15.—Han aumentado esta tarde los rumores de disidencias en el seno del Gabinete.

También se ha hablado de la resistencia que el Senado opone á toda reforma de la Constitucion.

En los círculos políticos asegúrase que las relaciones entre Francia y Prusia han tomado estos últimos dias un carácter poco satisfactorio, y los rumores que han circulado en la Bolsa sobre este objeto, han hecho bajar algo los fondos.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 interior español, á 22 3/4.

3 por 100 exterior, á 26 7/8.

El 3 por 100 francés, á 74-40.

El 4 1/2 por 100 id., á 103-10.

El 5 por 100 italiano, á 55-70.

LONDRES 15.—Consolidados ingleses, de 92 7/8 á 93.

VIENA 15.—Se ha cambiado ayer y hoy un gran número de despachos entre el conde de Beust y el conde de Bray, ministro de los Negocios extranjeros de Baviera.

Asegúrase que el embajador de Prusia está bastante preocupado al ver que las relaciones entre el Gobierno de Munich y el Gobierno austriaco toman un carácter demasiado amistoso.

Segue la huelga de los cajistas, y hasta la fecha no han podido publicarse los periódicos en la forma acostumbrada.

PARIS 16.—La comision del Cuerpo legislativo, encargada de examinar la ley sobre la prensa, propone en su dictámen reducir á la mitad el derecho de timbre de los periódicos, pero imponiendo la obligacion del timbre á todas las publicaciones.

DUBLIN 15.—Han tenido lugar nuevos incendios de carácter sospechoso, y las autoridades locales han pedido con urgencia el envio de nuevos refuerzos de tropas.

PARIS 15.—Noticias de buen origen anuncian que el Sr. de Trauttmansdorff ha recibido la orden de apoyar las peticiones de Francia. Sin embargo, Austria está decidida á no enviar embajador al Consejo.

Los rumores de desacuerdo entre los señores Emilio Olivier y Daru están desmentidos.

El Senado ha pasado á la orden del dia sobre una peticion que tiende á restringir el sufragio universal, á pesar del dictámen de la comision proponiendo que pase a los archivos.

LISBOA 14.—Las elecciones han tenido lugar en todas partes con tranquilidad. El resultado general ha sido favorable al ministerio.

La oposicion ha obtenido dos diputados en los cuatro distritos de Lisboa.

WASHINGTON 15.—El comité de relaciones exteriores en el Senado ha recomendado que se rechazase el tratado de anexion de la isla de Santo Domingo, y, por lo tanto, la ratificacion del tratado es dudosa.—*Havas*.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. á 150 ctmos. linea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000. —Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defuncion, á 100. —A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. —Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. José esposo de Ntra. Sra., y s. Apolonio ob. —Anima.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de S. José, donde se celebra solemne funcion, predicando don Pascual Miñano, prb.

Cultos.—Continúan al toque de oraciones los ejercicios cuadragesimales, predicando esta noche en Sta. Eulalia D. Carlos Lopez y Lopez.

En S. Pedro, D. Feliciano Torres. En Sto. Domingo, D. Silvestre Garcia Parra.

En Ntra. P. Jesús, á las tres y cuarto de la tarde, D. José María Garcia Hurtado.

Asociacion Josefina.

J. M. J.

Mañana dia de San José se dirán misas en la iglesia parroquial de San Nicolás, una á las siete, otra al concluir la funcion y otra á las doce: aplicadas por los individuos de dicha asociacion vivos y difuntos.

En la iglesia de San Juan de Dios, habrá tambien misa á las once por los asociados.

Seccion mercantil.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 15.

FONDOS PUBLICOS	Ult. pre.
3 por 100 consolidado..	23.50
Idem pequeños.	23.90
Idem á fin de mes.	23.60
Idem exterior.	00.00
3 por 100 diferido.	23.20
Idem á fin de mes.	00.00
Deuda del personal.	00.00
Billetes hipotecarios.	99.55
Billetes de segunda serie.	99.75
Bonos del Tesoro	63.75



PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Paredón.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Cartagena 1.º	9 15 m.	5 50 m.
Idem, 2.º	3 8 t.	11 10 m.
Madrid y Valencia	11 m.	3 18 t.
Lorca, Almería y Granada.	9 40 m.	12 d.
Orihuela y Alicante.	9 15 n.	1 t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administracion hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

A voluntad de su dueño, se vende en pública subasta una casa con varias habitaciones y su huerto, en esta ciudad, calle del Carril de San Agustín, núm. 9. Tendrá lugar el acto á las 11 de la mañana del día 26 del actual, ante el notario D. Juan de la Cierva, en su despacho, donde se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad de la finca. Murcia 16 de marzo de 1870. 6-2

CON MUCHA EQUIDAD.

Se venden sillerías, marquesas y butacas nuevas, forradas de gutapercha y lana. Plaza de S. Antolín, 20, espalda de la iglesia. 26-4

NODRIZA.

Francisca Carbonell, de 20 años, casada, primeriza, leche de cuatro meses. Vive partido de S. Benito, camino nuevo de Cartagena. 8-4

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. Tarifa especial para transportes de sal, en todas direcciones dentro de la red de la compañía.

Recorriendo de 0 á 200 kilómetros 0 rs. 45 céntimos por tonelada y kilómetro.

Recorriendo de 201 á 300 kilómetros 0 rs. 35 céntimos por tonelada y kilómetro.

Minimum de percepcion por tonelada 30 céntimos en los recorridos de 201 á 300 kilómetros.

Recorriendo mas de 300 kilómetros 0 rs. 30 céntimos por tonelada y kilómetro.

Minimum de percepcion por tonelada 105 rs.

Observaciones importantes.

En el recorrido de mas de 300 kilómetros se exigirá el cargamento minimum de 6 toneladas por wagon.

Para las distancias menores de 300 kilómetros, se exigirá solo para disfrutar esta tarifa un minimum de 1,000 kilogramos por expedicion.

Las remesas menores de 6 toneladas para recorridos de mas de 300 kilómetros, pagarán el precio de 0 rs. 35 céntimos tonelada y kilómetro, siempre que se compongan de una tonelada, ó sea 1,000 kilogramos.

No se admitirán las expediciones á granel sin previo pago de los portes á la salida de las mercancías y sin que los remitentes firmen el boleto de garantía, que releve de toda responsabilidad á la compañía por las mermas y averías de ruta.

Los anteriores precios no excluyen los de las tarifas especiales vigentes si les parece á los remitentes mas ventajosas que la presente.

Importante.

Quedan desde esta fecha comprendidas en la tarifa especial número 10 nuevo para las mercancías de Murcia á Cartagena y vice-versa la sal y el petróleo, cuyo precio de transporte es de 0 rs. 25 céntimos los 10 kilogramos sin mas gastos.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

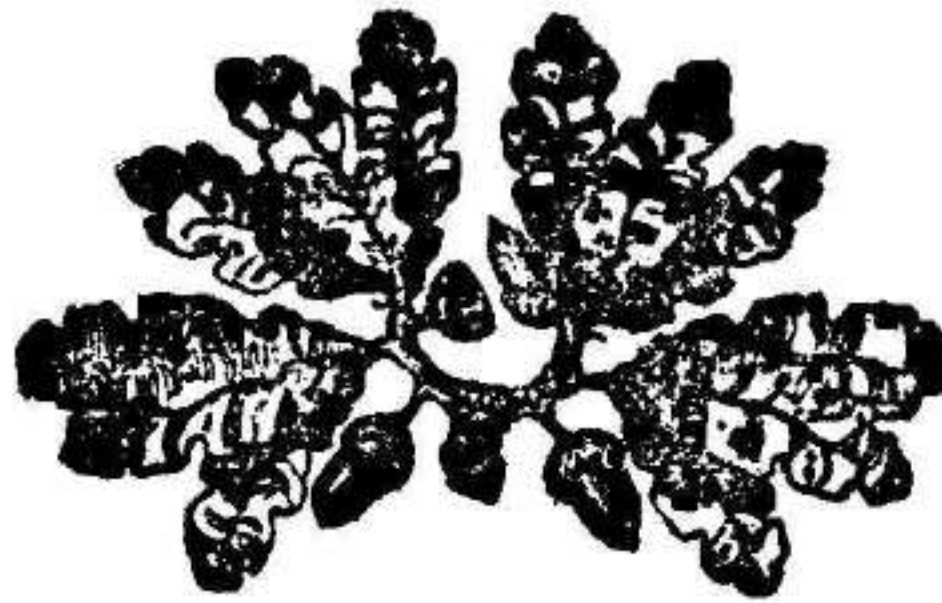
DE CH. FAVROT Farmac. 102, rue Richelieu, Paris CURACION CIERTA DE LAS GONORREAS antiguas ó recientes Para evitar las falsificaciones, exijase el nombre y la firma CH. FAVROT Unico poseedor de las formulas Auténticas, Depositos, Paris, 102, rue Richelieu. En Murcia, D. Lucas Serrano.

PERIODICOS.

En la Comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, se admiten suscripciones á los siguientes:

- La Discusion, á 40 rs. trimestre.
- La Igualdad, á 20.
- El Pueblo, á 26.
- Gil Blas, á 17.
- La Iberia, á 54 ó á 19.
- Las Novedades, á 46 ó á 18.
- El Imparcial, á 30.
- La Opinion Nacional, á 40.
- El Puente de Alcolea, á 45.
- El Diario Español, á 32.
- La Política, á 46.
- La Epoca, á 60.
- El Pensamiento Español, á 50 ó á 22.
- La Regeneracion, á 28.
- El Popular, á 12.
- El Eco de España.
- El Tiempo.
- La Cosa Pública, á 22.
- La Nacion.
- El Centinela del Pueblo.
- La Monarquia Democrática, á 16.
- La Revolucion.

—La República Iérica. —El Universal, á 32. Tambien se admiten suscripciones á los demás diarios que se publican si se presenta un número al hacer la suscripcion y á los periódicos de provincias y del extranjero.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.

Esta recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profilactico (higiénico) y como terapeutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

PARA 1870.

Almanaque de El Can-Can.

Idem ilustrado politico-satirico.

Idem del Cencerro

Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1,2 rs.

Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.

Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano D. Mariano Castillo, á 2 y 4 cuartos.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden laminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden laminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual de delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

En el mismo establecimiento se venden

▲ DOS CUARTOS

los siguientes libritos:

Modo de rezar el Santísimo Rosario

Semana del cristiano ó meditaciones para cada dia de la semana.

Visita á los monumentos en la Semana Santa.

Recomendacion del alma, segun el ritual romano.

Trisagio á la Santísima Trinidad.

El Via-Crucis.

Visita á María Santísima.

Guia, oraciones y meditaciones para recibir con el debido fruto y reverencia el Santo Sacramento de la penitencia y confesion.

Guia, oraciones y meditaciones para asistir con devocion y recibir con fruto y reverencia el Santo Sacramento de la comunión.

La sagrada pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en verso, por Fr. Lope de Vega Carpio.

Sagrada Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en imágenes.

Devoto ejercicio del Via-Crucis, en verso.

La Ilustracion Española y Americana,

Museo universal,

periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

Se venden números y se suscribe, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, único corresponsal de esta publicacion.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.: por medios paquetes á 5, 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 120 cartas con sobre: tambien lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos y tres puntos á 6 rs. la caja de una gruesa, y á 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de ave cortadas á 2 y 3 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba á 2 rs., y teleoramas para niños

Calendarios perpétuos á 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ú otros papeles á 2 cuartos.

Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de boca, cajas de obleas de goma, cuchillos de hueso

Pliegos de soldados de varias clases á 2 cuartos.

Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Ntra. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.

Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.

Extracto de Camélias á 14 rs., Albina Desnons á 16 rs., y Leche antifélica á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.

Agua de Maria á 14 rs., y agua de la Florida á 14 rs., útiles para fortificar el cabello y devolverles el color primitivo.

Esencias de Piver á 7 rs., de Bouquet á 9 y 12, y triple extracto de Legrand, á 10 rs.

Vinagrillo de Botot á 8 y 11 rs., aromático de Demarson á 8 rs., de Violette, á 9, y de los Druidas á 12 rs.

Pulverina Aupert para mejorar los vinos á 20 rs. el paquete de 1,2 kilo.

Agua de Cordilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas: la misma para la barba á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 14 y 24, de Piver á 7 rs., y sanitaria á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura

Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs., tónica antipelicular á 14 rs., extracto vegetal antipelicular á 8 rs., y locion Caumont á 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del cabello nuevo.

Agua de colonia á 7, 10 y 12 rs., de los Druidas á 12 rs.; de lavanda á 7 reales, bencina para quitar manchas á 6 rs., bandolina á 5 rs., cosméticos blancos y negros á 2 y 5 rs., pomada húngara para el bigote á 7 rs., polvos de jabon á 4 rs. y jabones de 2 á 10 rs. uno.

Crema de oriza á 22 rs., de las Duquesas á 12 y coldcrean á 12, todo para suavizar el cutis.

Incienso de Arabia en latas á 10 y 16 rs., y papel Swan para desinfectar las habitaciones, á 8 rs.

Polvos de Makeda á 10 y 14 rs., de Botot á 9 y 14, de Demarson á 8, de Tajan á 17, y de Piver á 5, todos para la limpieza de la dentadura.

Polvos de arroz con vis borla á 4 y 12 rs.

Alfabetarios para hablar á los sordos-mudos á 2 rs. y medio.

Mesas revueltas para exámenes de escritura en las escuelas, á 6 y 8 cuartos.

Planos de Sevilla y Barcelona á 2 rs.

Metros y medios metros de caoba y de haya con cabos cuadrados y tapa; pesas de laton con zócalo de madera, medidas de madera desde el medio decilitro, y de lata el medio decilitro, el decilitro y el doble decilitro.

Tintura Melanogene á 24, 30, 44 y 50 rs., de Sallés á 30, 36, 44 y 48 rs., de Jeannot á 56, de Madama Chantal á 30, de Caumont para el pelo á 28, la misma para la barba á 28. Estas tinturas las hay para negro, castaño ó moreno, de algunas clases se venden los frascos solos ó sea sin caja ni cepillos.

Pomada del Dr. Alain contra la pitiriasis del cutis cabelludo, á 14 rs., y pomada andaluza para hacer renacer el cabello á 24 rs. Hay otras pomadas.

Aceite de Filicome á 5 rs., de Demarson á 4 rs., de los Druidas á 8, de la Florida á 24, de Abrótano á 5 y 7 rs., y de Bellotas á 7 rs.

Aparatos acústicos á 60 y 80 rs.

Reventa á 12 y 20 rs.

Hidrolé de Guaco, nuevo agente especial destinado á la toilette, liquido higiénico que empleado en lociones y abluciones, previene y destruye todas las afecciones que puedan alterar la sanidad y la belleza, á 12 rs.

Limas químicas para los callos á 12 rs., el acunt, liquido útil para destruir los callos, el ungüento X contra los sabañones, y el superlativo para quitar las verrugas.